

Correos electrónicos de los Directores de los Planes de Recuperación y Conservación de Especies Silvestres

Dado que las ayudas que pretenden acogerse a la prioridad 15ª establecida en el artículo 14 de la Orden de 16 de marzo de 2012, según la cual *“cuando la finca se encuentre en el ámbito de un Plan de recuperación de especies amenazadas y la totalidad de acciones solicitadas cuenten con la aprobación del Director del Plan”*, necesitan el VB del Director del Plan, se facilita los siguientes correos electrónicos para que los particulares puedan contactar con el Director del Plan correspondiente permitiendo, en su caso, la firma de la solicitud aceptando la propuesta de la ayuda:

- linceiberico.cma@juntadeandalucia.es
- aguilaimperial.cma@juntadeandalucia.es
- avesnecrofagas.cma@juntadeandalucia.es
- avesesteparias.cma@juntadeandalucia.es
- pinsapo.cma@juntadeandalucia.es
- altascumbres.cma@juntadeandalucia.es
- arenaloscosteros.cma@juntadeandalucia.es
- avesdehumedales.cma@juntadeandalucia.es
- helechos.cma@juntadeandalucia.es
- pecesinvertebrados.cma@juntadeandalucia.es

En caso de que se presente la solicitud sin que se haya revisado previamente, se analizará posteriormente la misma, teniendo la consideración de informe interno para la solicitud. En este caso podrá estimarse o desestimarse la utilización del criterio 15º sin que existan posibilidades de modificación.

El Informe de Admisibilidad comprobará la veracidad de la información y características de cada solicitud, y en caso de no ser aceptada no podrán contabilizarse los puntos correspondientes.

